

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****3289** MEJILLONES ASPIES, S.L.

Edicto.

D. José Luis Gutiérrez Martín, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Que en este juzgado y con número 255/2010-c, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de junta general de accionistas, promovidos por Fragarpa, S.L., representada por el Procurador doña María José Giménez Campos, en los que el día 3 de febrero del 2011 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Convocar junta general de socios de la sociedad Mejillones Aspies, S.L., la cual se celebrará en el domicilio social sito en Polígono Industrial Sete Pías, parcela número 8-9, Cambados (Pontevedra) señalándose para su celebración con las formalidades previstas en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el próximo día 4 de marzo a las 17:00 horas bajo la presidencia de D. Miguel Chaves García, levantando acta de la junta el Notario del domicilio social de la Mercantil Mejillones Aspies, S.L., para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 21 de los estatutos sociales, con la propuesta de nueva redacción que se recoge en la solicitud y que, en aras a la brevedad, se da por enteramente reproducida en la presente resolución.

Segundo.- La separación y cese de doña María Isabel Grande Mouriño.

Tercero.- La confirmación y ratificación en el cargo de los administradores mancomunados de D. Ramiro Millán Fragua y D. Miguel Chaves García.

Cuarto.- Disolución de la sociedad Mejillones Aspies, S.L.

Quinto.- Nombramiento de dos liquidadores.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

Séptimo.- La elevación a público de los presentes acuerdos y solicitar o promover su inscripción total o parcial.

Líbrense los oportunos edictos, que serán publicados, a la vista de lo previsto en la ley y a falta de disposición estatutaria al efecto, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con quince días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la junta; entréguese los edictos a la representación procesal de la instante de este expediente para que cuide de su curso y gestión; notifíquese a los designados para ejercer los cargos de Presidente y Secretario de la junta sus respectivos nombramientos para su aceptación, remitiéndose a tal efecto testimonio de la presente resolución al Notario de Cambados. Póngase en las actuaciones certificación de esta resolución, incluyese la misma en el libro de autos, firme que sea esta resolución, procédase al desglose y devolución de los documentos aportados por la representación procesal de Fragarpa, S.L., junto a su escrito promoviendo el presente expediente y una vez aportados los ejemplares de las publicaciones, archívese este procedimiento.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma Doña Isabel Velasco Casal Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de esta ciudad, de lo que doy fe.

Pontevedra, 3 de febrero de 2011.- El Secretario.

ID: A110010282-1